



EXP. 2016-00489-00
PROCESO DE ALIMENTOS.
DTE: ANGELICA MARIA RESTREPO RAMIREZ.
DDO: ARLEY PALOMINO MELENDEZ.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el proceso de la referencia informándole que el demandado ha dado poder a la demandante para que reclame un depósito judicial. Sírvese proveer.
Sincelejo, 23 de marzo de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

El demandado ARLEY PALOMINO MELENDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92518624, manifiesta autorizar a la señora ANGELICA MARIA RESTREPO RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 64696888, para que cobre la suma de \$1.638.962.01 el cual fue descontado dando origen al título N°719339. El documento cuenta con la nota de presentación personal del demandado.

Por ser procedente , este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la autorización dada por el señor ARLEY PALOMINO MELENDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92518624, a favor de la señora ANGELICA MARIA RESTREPO RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 64696888, para que cobre la suma de \$1.638.962.01 el cual fue descontado dando origen al título N°719339.

SEGUNDO: En consecuencia, hágase entrega a la señora ANGELICA MARIA RESTREPO RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 64696888, el titulo judicial N°719339 por valor de \$1.638.962.01

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

